



GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

# SATIPO

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 540-2021-A/MPS

Satipo, 28 de setiembre del 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO.

#### VISTO:

El Informe N°325-2021-SGPYGT-GPP-/MPS, de fecha 14 de setiembre del 2021 de la Sub Gerente de Planeamiento y Gestión Territorial, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional 2021 modificado Versión 2 de la Municipalidad Provincial de Satipo, el cual se consolidó y registró en el aplicativo del CEPLAN V.01, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional modificada, y;

#### CONSIDERANDO:

Qué, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado establece que Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, el Art. II Autonomía de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué, mediante Decreto Legislativo N°1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN; y mediante Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD, se establece normas y procedimientos para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, enmarcado al ciclo del planeamiento estratégico para la mejora continua;

Qué, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, que tiene como objetivo establecer lineamientos, y pautas para la elaboración del Plan Estratégico Institucional PEI y del Plan Operativo Institucional POI, enmarcado al ciclo del Planeamiento Estratégico para la mejora continua; Sin embargo la Guía para el Planeamiento Institucional fue modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00053-2018-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00016-2019-CEPLAN/PCD, la cual establece la elaboración y aprobación del Plan Operativo Institucional POI Multianual;

Qué, mediante Resolución de Alcaldía N°137-2020-A/MPS, se aprobó la conformación y designación de la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional y el Equipo Técnico, que tendrá a su cargo la conducción del proceso de elaboración y aprobación del Plan Operativo Institucional POI Multianual 2021-2023, y la actualización del PEI 2018-2023, de la Municipalidad Provincial de Satipo;

Qué, el POI Multianual, refiere a la programación del primer año de la programación multianual del POI, se traduce en el POI a ejecutar en el primer año, en adelante POI Anual (2021), y la programación de los años siguientes, es de carácter orientador. El POI Multianual será revisado anualmente y modificado en caso haya cambios de acuerdo con las circunstancias de modificación que hubiere;

Qué, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional modificado, establece la consistencia del Plan Operativo Institucional Anual (2021), al Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2021, después de la aprobación de la Ley Anual del Presupuesto y del PIA de cada entidad;

Qué, mediante Resolución de Alcaldía N°515-2020-A/MPS, se aprobó el Plan Operativo Institucional POI 2021 consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2021, el cual contiene la programación de las actividades operativas e inversiones que los centros de costos de la Municipalidad Provincial de Satipo ejecutaran en el año 2021;

Qué, de acuerdo a la Sección 6.3. de la Guía para el Planeamiento Institucional modificada, el Plan Operativo Institucional POI 2021 consistenciado puede modificarse por lo siguiente: Por la modificación del PEI, en los casos de incorporación de nuevas actividades





operativas e inversiones, o la reprogramación de metas físicas y financieras, solicitadas por los responsables de centros de costos para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos institucionales;

Qué, mediante Resolución de Alcaldía N°335-2021-A/MPS, se aprobó el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 de la Municipalidad Provincial de Satipo, el cual comprende (13) objetivos estratégicos institucionales y (51) acciones estratégicas institucionales, los mismos que fueron articulados a las actividades operativas e inversiones del Plan Operativo Institucional 2021 Modificado Versión 1, en el aplicativo Ceplan V.01.;

Qué, mediante Resolución de Alcaldía N°340-2021-A/MPS, se aprobó el Plan Operativo Institucional POI 2021 Modificado Versión 1, por la incorporación de actividades operativas e inversiones, así como la reprogramación de metas físicas y financieras, en el aplicativo Ceplan V.01., solicitada por los responsables de los centros de costos de la Municipalidad Provincial de Satipo;

Qué, habiéndose modificado el Plan Operativo Institucional 2021 Modificado Versión 1, por la articulación al Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025, y la incorporación de actividades operativas e inversiones, a solicitud de los responsables de centros de costos de la Municipalidad Provincial de Satipo, corresponde aprobar con resolución de alcaldía el Plan Operativo Institucional POI 2021 Modificado Versión 2;

Qué, mediante Informe Legal N°805-2021-OAJ-MPS, el Asesor Legal opina "declarar procedente la aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2021 Modificado Versión 2, el cual se detalla en el Anexo B-5, reporte del aplicativo del Ceplan V.01.;

Por los Considerando expuestos precedentemente señaladas y estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - Aprobar el Plan Operativo Institucional POI 2021 Modificado Versión 2 de la Municipalidad Provincial de Satipo, el cual se detalla en el Anexo B-5 (POI Anual con programación física y financiera modificado), reporte exportado del aplicativo CEPLAN V.01., por cada centro de costo, y que adjunto, forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.** - Disponer su publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Satipo, Portal de Transparencia, y demás medios de difusión.

**ARTÍCULO 3°.** - El Plan Operativo Institucional POI 2021 Modificado Versión 2, será supervisado y evaluado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Subgerencia de Planeamiento y Gestión Territorial.

**ARTÍCULO 4°.** - Los responsables de los centros de costos (Gerentes, Subgerentes y Jefes de Oficina), deben cumplir en la ejecución y seguimiento mensual del Plan Operativo Institucional POI 2021 Modificado Versión 2, en el aplicativo Ceplan V.01., el cual será supervisado y aprobado por la Subgerencia de Planeamiento y Gestión Territorial.

**ARTÍCULO 5°.** - Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir una copia del Plan Operativo Institucional POI 2021 Modificado Versión 2, a todos los Centros de Costos de la Municipalidad Provincial de Satipo para su ejecución y cumplimiento.

**ARTÍCULO 6°.** - Déjese sin efecto las disposiciones municipales que se opongan a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
  
 Ivan Olivera Meza  
 ALCALDE

